

INICIO DE CURSO: INFORMACIÓN PARA EL ALUMNADO

GUÍA Código: i-7.2-C-09 Edición 05 Fecha: 30-04-2021 Página 1de 2

CONVIENE SABER AL INICIAR EL CURSO:

Nuestro centro educativo responde a la denominación de:

Centro Público Integrado de Formación Profesional Bajo Aragón (CPIFP Bajo Aragón)

Dirección: C/José Pardo Sastrón, 1 44600-ALCAÑIZ

TFNO 978 83 10 63 FAX 978 83 09 88

El **equipo directivo** está formado por:

DIRECTOR: Diego López Pascual

SECRETARIO: Manuel Arbués Sanmartin.

Jef. Est. adjunto: Jonatan Segurana Padial.

Jef. Est. adjunto FP Empleo: Daniel Lahoz Rivas.

La <u>secretaría</u> del centro, así como el despacho de Dirección, Jefatura de estudios y conserjería, se ubican en el hall del edificio Loscos.



Dirección de **página web** del centro: <u>www.cpifpbajoaragon.com</u>. También estamos en Facebook, twitter, instagram y pinterest.

A través de la web se tiene también acceso a las **programaciones** de los módulos de los distintos ciclos: margen izquierdo de la página, menú Inicio dentro de Proyecto Funcional, o accediendo a través de los departamentos de formación en el margen superior.

En las programaciones se encuentran los **procedimientos y criterios de evaluación** de cada módulo. (En FP no hablamos de asignatura sino de módulo profesional)

En caso de incorporarse a las clases con el curso empezado, puedes acceder a los mismos a través de la página web tal como se indica o pedir a tus profesores/as que te informen sobre los procedimientos y criterios de los módulos que impartan.

EL REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR (RRI):

Recoge las normas de convivencia que afectan a todos los miembros de la Comunidad Educativa:

-se accede al mismo a través de la web del centro desde el menú Inicio, dentro de Proyecto Funcional y seleccionando Documentos.

-el apartado 2 del mismo, hace referencia al Decreto del Gobierno de Aragón, que contiene los derechos y deberos de los alumnos y demás miembros de la comunidad educativa.

-Como **normas de convivencia importantes**, destacamos:

- 1.-a **asistencia a clase** es **obligatoria**, así como la **puntualidad** en las horas de entrada y salida de clase. Se deberá permanecer en sus aulas durante los períodos lectivos completos.
- 2.- Durante el recreo no se podrá estar en el interior de los edificios salvo que las condiciones climáticas así lo aconsejen. El alumnado que desee estudiar podrá hacerlo en la Biblioteca (solicitándolo previamente) o pidiendo permiso expreso del profesorado del departamento para permanecer en su aula. El alumnado dispondrá de un **carnet del centro** que les habilita **para salir** del mismo durante dicho periodo. Dicho carnet deberá llevarse siempre para poder mostrarlo cuando así les sea requerido ya sea por profesorado del centro o del IES. En este sentido, están obligados a acatar las instrucciones del profesorado del IES como si del CIPFP se tratase.
- 3.-Prohibición de fumar, consumir bebidas alcohólicas y/o cualquier otro tipo de sustancias tóxicas dentro de todo el recinto. Queda prohibido comer y/o beber dentro de las aulas.
- 4.-Se ruega un **uso responsable del móvil**, en todo el centro. En periodos lectivos se acatará lo que determine el profesorado correspondiente.
 - 5.-No se podrá circular por el recinto educativo con ningún tipo de vehículo.
 - 6.-Se deberán respetar las normas de clase y uso de equipos.

Este documento debe ser utilizado en soporte informático. Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su vigencia.













INICIO DE CURSO: INFORMACIÓN PARA EL ALUMNADO

GUÍA Código: i-7.2-C-09 Edición 05 Fecha: 30-04-2021 Página 2de 2

El RRI recoge también el **régimen disciplinario** del alumnado: conductas contrarias y gravemente perjudiciales, normas de corrección aplicables a las mismas, así como el procedimiento para llevar a cabo dichas correcciones.

MATRÍCULA, EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:

Se podrá <u>solicita</u>r ante la Dirección del Centro, la <u>renuncia</u> a la evaluación y calificación de alguna de las convocatorias de todos o de algunos de los módulos del ciclo, siempre que existan circunstancias de enfermedad prolongada, incorporación a un puesto de trabajo u obligaciones de tipo personal o familiar que impidan proseguir los estudios, <u>debiendo acreditar debidamente dichas circunstancias</u> y solicitando la renuncia dentro del periodo establecido para ello. En caso de duda, consultar con Jefatura de Estudios.

En cada módulo, con un <u>máximo del 15% de horas faltadas, justificadas o no</u>, sobre las totales del módulo, se produce la **pérdida del derecho a la evaluación continua** (éste porcentaje puede ser inferior si así se recoge en la programación del módulo correspondiente).

Podrán quedar excluidos de dicha norma, el alumnado que deba conciliar su vida laboral con la académica, circunstancia que se deberá acreditar convenientemente y presentar el formulario correspondiente, que será facilitado por el tutor/a.

Las **ausencias injustificadas pueden ser objeto de sanción**. Para justificar las ausencias, se deberá entregar al tutor/a el documento oficial que lo acredite y avisar al profesorado de cuyas clases se ausente.

Los ciclos formativos tienen una duración de dos cursos académicos.

En el último trimestre del segundo curso se realiza el módulo de **Formación en Centros de Trabajo** (FCT) y en los ciclos de grado superior se debe realizar al mismo tiempo el módulo de **proyecto**, el cual tendrá por objeto la integración de las diversas capacidades y conocimientos del currículo de todos los módulos del ciclo formativo.

<u>Promoción a 2º curso</u>: El alumnado podrá pasar de 1º a 2º curso, sin límite en el número de módulos pendientes de 1º, excepto en aquellos ciclos que tengan establecidos módulos que sea obligatorio superar para poder matricularse en otros de 2º (los llamados "módulos llave"). El equipo docente emitirá un Consejo Orientador tras la evaluación final de 1º que el alumnado podrá tomar en consideración.

<u>Para cursar la FCT</u> y el Proyecto, deberán haber superado todos los módulos del ciclo formativo, tanto de 1º como de 2º curso., y para obtener el título será necesario haber superado todos los módulos del ciclo.

<u>Convocatorias:</u> cada módulo profesional (a excepción de la FCT) podrá ser objeto de evaluación en cuatro convocatorias, dos por curso académico:

En primer curso las dos convocatorias son en junio.

En segundo curso, las convocatorias son en marzo antes del inicio del módulo de FCT y en junio.

El módulo de FCT disponen de dos convocatorias.

SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

El centro pone a disposición del alumnado y demás miembros de la Comunidad Educativa un formato para atender las inquietudes, sugerencias y reclamaciones o quejas que puedan aparecer a lo largo del curso académico. Dicho formato será suministrado por el tutor/a del grupo, estando también disponible en la web del Centro: secretaría: documentación de interés.

Este documento debe ser utilizado en soporte informático. Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su vigencia.





